



Provincia de Santiago del Estero
2022

Resolución

Número:

Referencia: Prorroga Presentación Jubilados (Art.18° Ley N°7051)

VISTO:

El Art.4° de la Resolución General N° 23/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho dispositivo se establece que para gozar de los beneficios previstos en la norma legal - Art. 18° de la ley N°7051, los contribuyentes deberán presentar su solicitud, en formulario habilitado, hasta el día 20 de diciembre de cada año.

Que el Departamento Inmobiliario – Sector Jubilados y Pensionados – solicita se prorrogue hasta el día 29 de Abril del año 2022, el vencimiento para la presentación de la exención a los jubilados, fundamentando la petición en el corto plazo otorgado para la presentación.

Que consecuentemente deviene procedente, acceder a la petición incoada por Departamento aludido, a fin de posibilitar que el sector al que se pretenda beneficiar, pudiera cumplir en tiempo y forma con las normas en vigencia.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS A/C

DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°-PRORROGASE hasta el día 29 de Abril del año 2022, el vencimiento establecido en el Art. 3° de la Resolución General N° 23/2012, para que los Jubilados y Pensionados, presenten la solicitud de exención al Impuesto Inmobiliario por el año 2022, previsto en la Ley N° 7051.

ARTICULO 2°-Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.